



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 175/2015, por la que se designa una ayudantía estudiante *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 10.08.2015 al 10.08.2017 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Diana María Porta, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01060226-UNC-DSA#FP en Orden 314.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, aprobar la ayudantía al estudiante que fuera designado en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 10.08.2015 al 10.08.2017.

Que la version digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal, al estudiante Sebastián Jesús GARRIDO DNI 34.562.539, realizada en la asignatura Psicología y Penología, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 10.08.2015 al 10.08.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que Sebastián Jesús GARRIDO, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La Paradoja Penitenciaria Argentina: entre el mandato resocializador y la realidad de la institución total".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

